



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE SABOYA - BOYACA

SGC

INFORME SECRETARIAL

Radicado No. 2019-00008-00

Paso a Despacho de la señora Jueza las presentes diligencias con memorial aportado por el apoderado demandante, Dr. MIGUEL ANTONIO TORRES POVEDA, en el que allega constancia del traslado a la Dra. LADY MARCELA PAEZ VALDERRAMA, del auto Interlocutorio del 19 de octubre del 2020, emitido por este Despacho, para proveer.

Saboyá, nueve (09) de noviembre de dos mil veinte (2020),

MARÍA CONSUELO PÁEZ CORTES
SECRETARIA

**Código: FRT -
031**

**Versión: Fecha: 10-10-2014
01**

Página 1 de 3



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE SABOYA-BOYACÁ
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. ____

SGC

*Consejo Superior
de la Judicatura*

Radicado No. 2019-00008-00

Saboyá, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020),

Tipo de proceso: VERBAL SUMARIO ADQUISITIVO DE DOMINIO
Demandante/Solicitante/Accionante: CESAR YESID CASTILLO SANCHEZ
Demandado/Oposición/Accionado: EZEQUIEL CASTILLO DOMINGO DE GUZMÁN CASTILLO Y PERSONAS INDETERMINADAS
Predio: EL PLACER

ASUNTO

Habida consideración esta censora evidencia que, en el memorial aportado por el apoderado judicial de la parte actora Dr. MIGUEL ANTONIO TORRES POVEDA, el día 29 de octubre de 2020 en 2 folios, en el cual allega el acuse de enviado y recibido de la notificación del Auto Interlocutorio del 19 de octubre del 2020, a la Dra. LADY MARCELA PÁEZ VALDERRAMA, designada por este Despacho como Curadora Ad-Litem, en auto adiado de fecha 08 de agosto del año 2019.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABOYA - BOYACA

SGC

INFORME SECRETARIAL

Radicado No. 2019-00008-00

En este orden, esta censora ordena agregar al proceso, las presentes diligencias, y en consecuencia, se deja en conocimiento de los interesados para lo pertinente

En mérito de lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR, el memorial aportado por el apoderado judicial de la parte actora Dr. MIGUEL ANTONIO TORRES POVEDA, el día 29 de octubre de 2020 en 2 folios, en el cual allega el acuse de enviado y recibido de la notificación del Auto Interlocutorio del 19 de octubre del 2020, a la Dra. LADY MARCELA PÀEZ VALDERRAMA, designada por este Despacho como Curadora Ad-Litem. Conforme lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: COMUNICAR esta decisión por estado, y a través del micro sitio del Juzgado dispuesto en el portal Web de la Rama Judicial, publicar la presente providencia, como lo establece el Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y demás normas concordantes.

CÚMPLASE

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 38 de fecha 13 noviembre del 2020.

Firmado Por:

LIZ CAROLINA ROJAS SALGADO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL SABOYA-BOYACA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABOYA - BOYACA

SGC

INFORME SECRETARIAL

Radicado No. 2019-00008-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0a3cb523a55a76f0ff0327f3f8f274c93baf23bd40a8d51b39b60a899aed7b8f

Documento generado en 12/11/2020 09:13:22 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**